



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

II LEGISLATURA

27 DE JUNIO DE 1989

C O N T E N I D O

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción sobre defensa del patrimonio de dominio público, frente a las actuaciones de la empresa Montevida, S.A., de El Palmar (Murcia).

(pag. 3.095)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

1. Proyectos de ley

d) Dictamen de la Comisión

Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto al proyecto de "Ley sobre declaración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena".

(pag. 3.096)

e) Enmiendas y votos particulares reservados para Pleno

Relación de enmiendas parciales, reservadas para su defensa ante el Pleno, al proyecto de "Ley sobre declaración de

Casa "Virgen de los Peligros", de Murcia, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-5003).

(pag. 3.101)

Pregunta nº 263, sobre grado de ejecución del programa 412 A, capítulo 6, concepto 602, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (II-5004).

(pag. 3.101)

Pregunta nº 264, sobre páginas especiales en el diario "La Opinión", dedicadas al Consejo de Gobierno y Consejerías, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. Popular, (II-5005).

(pag. 3.101)

Pregunta nº 265, sobre llegada a Murcia del Tren de Alta Velocidad, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-5008).

(pag. 3.101)

Pregunta nº 266, sobre obras en la carretera F-36, de Cartagena a La Puebla, formulada por D. José Ramón Bustillo Navia-Osorio, del G.P. Popular, (II-5009).

(pag. 3.102)

Pregunta nº 267, sobre obras en la carretera C-3211, en el tramo Lorca-La Paca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-5021).

(pag. 3.102)

Pregunta nº 268, sobre estación de desinfección de vehículos ganaderos de Lorca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-5022).

(pag. 3.102)

Pregunta nº 269, sobre situación de las carreteras A-7, de Fortuna a Abanilla, y MU-411, de Fortuna a Archena, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5024).

(pag. 3.103)

Pregunta nº 270, sobre acuerdo con las centrales sindicales acerca del complemento específico y de productividad

de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5025).

(pag. 3.103)

Pregunta nº 271, sobre medidas de regeneración ecológico-forestal, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5026).

(pag. 3.103)

Pregunta nº 272, sobre zonas de salud y planificación de atención primaria, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5027).

(pag. 3.104)

Pregunta nº 273, sobre ayudas a los ayuntamientos relacionadas con el sector agrario, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5028).

(pag. 3.104)

Pregunta nº 274, sobre medidas de protección y seguridad minera, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5029).

(pag. 3.105)

Pregunta nº 275, sobre plantación de especies vegetales en depósitos estériles mineros en El Llano del Beal, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5030).

(pag. 3.105)

Pregunta nº 276, sobre control de las ayudas a los ayuntamientos para el fomento del empleo, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5031).

(pag. 3.106)

Pregunta nº 277, sobre criterios de selección de niños y jóvenes participantes en los campamentos de verano de la Comunidad Autónoma, de El Valle, Sierra Espuña y Los Narejos, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (II-5032).

(pag. 3.106)

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

Dictamen de la Comisión de Política Sectorial sobre el régimen de terraje 6/1, típico del Altiplano murciano.

(pag. 3.107)

SECCION "A", TEXTOS APROBADOS**3. Propositiones no de ley y mociones**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 22 de junio actual, moción "sobre defensa del patrimonio de dominio público, frente a las actuaciones de la empresa Montevida, S.A., de El Palmar (Murcia)", se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 28 de junio de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION SOBRE DEFENSA DEL PATRIMONIO DE DOMINIO PUBLICO, FRENTE A LAS ACTUACIONES DE LA EMPRESA MONTEVIDA, S.A., DE EL PALMAR (MURCIA).

La Asamblea Regional acuerda:

Primero.- Previas las actuaciones administrativas correspondientes, que por la Agencia Regional del Medio Ambiente y la Naturaleza se:

a) Adopten las medidas necesarias para retirar las cercas que cierran el paso de la Cañada Real de Torreagüera, devolviendo el terreno público que las mismas tenían para facilitar la comunicación de El Palmar con El Valle, atravesando la finca denominada Torre Isabel.

b) Retire, de los pinos linderos entre El Valle y la finca Torre Isabel, los alambres espinosos instalados por la empresa MONTEVIDA, S.A., ya que, además de lesionar el arbolado, resulta peligroso para las personas que circulan por el propio Parque Natural.

Segundo.- Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que, por los servicios técnicos de las Administraciones competentes, se proceda al deslinde y amojonamiento de la Cañada Real de Torreagüera, utilizando las prerrogativas o potestades administrativas que la legislación sobre la materia les confiere.

Asimismo, que la Administración o Administraciones públicas competentes procedan, una vez efectuado lo anterior, a la aplicación, si procede, de los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1974, de 27 de junio, sobre vías

pecuarias.

Tercero.- Que, por el Consejo de Gobierno, se realice una investigación sobre las autorizaciones para corta de pinos concedida por el Servicio de Montes de la Comunidad Autónoma y los cortes o cortas realizados en realidad en las citadas fincas, ya que se han trazado nuevos caminos interiores en la finca, se han realizado movimientos de tierra y explanadas, además de haber realizado cortas que han significado la limpieza total de algunos cerros de las citadas fincas, todo ello en montes limítrofes al Parque Natural de El Valle que debemos proteger.

Cuarto.- Que, de todas las actuaciones que se deriven de los puntos anteriores, se informe a la Comisión de Política Sectorial de la Asamblea Regional, dentro del próximo período ordinario de sesiones.

Cartagena, 22 de junio de 1989

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO PRIMERO,
Miguel Navarro Molina Miguel Jiménez Martínez

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE**1. Proyectos de ley****d) Dictamen de la Comisión**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, en reunión celebrada hoy, ha estudiado el texto del "Proyecto de ley nº 14, sobre declaración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena", y las enmiendas presentadas al mismo, conforme a lo previsto en el artículo 97.3 del Reglamento, resultando aprobado el dictamen que a continuación se transcribe, y reservadas, para su defensa en Pleno, las enmiendas cuya relación, asimismo, se inserta.

En cumplimiento de lo acordado por la Mesa, en sesión celebrada hoy, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 27 de junio de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

DICTAMEN DE LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PRESUPUESTO AL PROYECTO DE LEY Nº 14, SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA INSTALACION DE UN COMPLEJO INDUSTRIAL EN CARTAGENA,

EXPOSICION DE MOTIVOS

La positiva evolución de las economías nacional e internacional y la incorporación de España a las Comunidades Europeas, están generando importantes procesos de concentración empresarial y de crecimiento de inversiones, además de una preocupación general por la captación de sectores con futuro que den un nuevo sentido a la industrialización de áreas deprimidas o a la reindustrialización de zonas afectadas por procesos de reconversión o reestructuración, como pueden ser consideradas algunas de la Región de Murcia.

El sector industrial está teniendo en los últimos años una participación decreciente en el valor añadido bruto regional. Esto requiere que los poderes públicos presten la ayuda y los estímulos suficientes para que se produzca su mejora y crezca el empleo y la competitividad. En esa dirección van las acciones estatales de los incentivos económicos regionales y los programas para creación de nuevas empresas y de innovación tecnológica, de iniciativa regional.

La Región de Murcia, en una acción conjunta de la Administración del Estado y la autonómica, ha propiciado la captación de inversiones extranjeras que pueden significar el crecimiento de sectores industriales no desarrollados hasta el momento. Uno de esos proyectos de inversión, beneficiado por la nueva política de incentivos, es el que ha decidido realizar la empresa General Electric Plastics de España, S.A., filial de la norteamericana General Electric, que ostenta el liderazgo mundial en el sector químico. El proyecto incluye la construcción de un complejo químico dedicado a la fabricación de plásticos de ingeniería y siliconas, con un valor total estimado en 212.500 millones de pesetas a realizar en un período máximo de quince años.

De conformidad con lo que establece el artículo 9.2.c) del Estatuto de Autonomía, la Administración regional está obligada a "adoptar las medidas que promuevan la inversión y fomenten el progreso económico y social, facilitando el empleo, especialmente en el medio rural y la mejora de las condiciones de trabajo". A tal fin se deben ejercitar las competencias de la

Comunidad Autónoma en materia de fomento del desarrollo económico de la Región, establecidas en el artículo 10.j), y de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, a que se refiere el apartado b) del citado artículo del Estatuto de Autonomía.

La importancia y cuantía de la inversión para la Región de Murcia, impone fórmulas jurídicas cuya excepcionalidad alcanza al régimen recaudador del patrimonio regional, a la financiación de inmuebles, a las normas urbanísticas y a la propia declaración de interés social del proyecto.

El artículo 19 de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, exige que la Asamblea Regional acuerde la enajenación de bienes inmuebles cuando su valor exceda de trescientos millones de pesetas.

Igualmente, es exigible una norma con rango de Ley cuando sea preciso realizar, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, gastos extraordinarios cuya ejecución no pueda demorarse y para los cuales no exista crédito, según establece el artículo 28 de la Ley 1/1989, de 27 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1989.

Finalmente, es conveniente que la Asamblea Regional exprese el interés social que la instalación del complejo industrial supone para la economía regional y para la generación de puestos de trabajo.

Artículo 1

Se declara de interés social para la Región de Murcia la instalación del complejo industrial de General Electric Plastics de España, S.A., en el término municipal de Cartagena, por cuanto supone de aportación al desarrollo económico y social y a la creación de empleo.

Artículo 2

El Consejo de Gobierno adoptará las medidas necesarias relativas a la ordenación del territorio y del urbanismo, que faciliten la adecuada ubicación y ejecución del mencionado complejo industrial.

Artículo 3

1. Se concede un crédito extraordinario, en la partida 16.02.722A.63 "Adquisición de terrenos y otros bienes para desarrollo industrial", por importe de dos mil ochocientos millones de

pesetas (2.800.000.000 pesetas).

2. La dotación del mencionado crédito extraordinario se financiará de la forma siguiente:

- Recursos aportados por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en cuantía de dos mil millones de pesetas (2.000.000 pts.), "concepto 761 del estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

- Mediante operación de endeudamiento en el mercado financiero, en cuantía de ochocientos millones de pesetas (800.000.000 pts.), "concepto 927 del estado de ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia".

3. Se faculta al Consejo de Gobierno para ampliar el crédito autorizado en el párrafo primero, si ello fuese necesario, hasta el valor fijado por dicho Consejo para la adquisición de los bienes destinados al proyecto mencionado. La financiación de esta ampliación se efectuará con las economías que puedan producirse en otros créditos presupuestarios vigentes o con formalización de préstamos concertados en el mercado financiero.

Artículo 4

Se faculta al Consejo de Gobierno para la enajenación gratuita de bienes inmuebles o derechos, incluso los de valor superior a trescientos millones de pesetas, que vayan destinados al desarrollo del proyecto industrial al que se refieren los artículos anteriores.

Artículo 5

El Consejo de Gobierno aplicará el procedimiento de expropiación forzosa, con tramitación de urgente ocupación, para la adquisición de bienes o derechos que vayan a ser destinados al citado proyecto de desarrollo industrial y no se obtengan por acuerdo con los titulares de aquellos.

DISPOSICIONES FINALES

Primera

Se autoriza al Consejo de Gobierno para que dicte las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

e) Enmiendas y votos particulares reservados para Pleno

RELACION DE ENMIENDAS PARCIALES, RESERVADAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO, AL PROYECTO DE LEY SOBRE DECLARACION DE INTERES SOCIAL Y CONCESION DE UN CREDITO EXTRAORDINARIO PARA LA INSTALACION DE UN COMPLEJO INDUSTRIAL EN CARTAGENA, CON INDICACION DE LA PAGINA DEL BOLETIN EN EL QUE FUERON PUBLICADAS, (B.O.A.R. nº 130, de 20-VI-89).

Al título de la ley

- II-4913, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.075).

A la Exposición de Motivos

- II-4914, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.075).

- II-4915, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

- II-4916, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

- II-4931, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (pag. 3.079).

- II-4917, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

Al artículo 1

- II-4918, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

- II-4919, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

Al artículo 2

- II-4932, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (pag. 3.079).

- II-4920, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.076).

- II-4921, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.077).

Al artículo 3

- II-4922, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.077).
- II-4926, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.078).
- II-4927, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.078).
- II-4934, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (pag. 3.079).

Al artículo 4

- II-4928, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.078).
- II-4935, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (pag. 3.079).

Al artículo 6

- II-4930, de D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. Mixto, (pag. 3.078).

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas****b) Para respuesta oral**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 27 de junio actual, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 255 (II-4996), 256 (II-4997), 257 (II-4998), 258 (II-4999), 259 (II-5000), 260 (II-5001), 261 (II-5002), 262 (II-5003), 263 (II-5004), 264 (II-5005), 265 (II-5008), 266 (II-5009), 267 (II-5021), 268 (II-5022), 269 (II-5024), 270 (II-5025), 271 (II-5026), 272 (II-5027), 273 (II-5028), 274 (II-5029), 275 (II-5030), 276 (II-5031) y 277 (II-5032), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Popular y Mixto, para las cuales solicitan respuesta oral en Pleno.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 27 de junio de 1.989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 255, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ESTADO DE EJECUCION DE LAS INVERSIONES AUTONOMICAS EN LA REGION, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4996).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Nuestro Grupo Parlamentario se ha referido en más de una ocasión al lamentable estado de ejecución que presentan las inversiones autonómicas en nuestra Región.

Este hecho, que se ha venido repitiendo un año y otro en nuestra Comunidad Autónoma, frenando y limitando nuestras posibilidades de desarrollo, se ha presentado con especial gravedad en 1988, donde los niveles de ejecución de operaciones de capital han sido francamente inaceptables y han superado las ya altas cotas de ineficacia inversora que veníamos observando en ejercicios presupuestarios anteriores.

Uno de los capítulos de inversiones que más nos preocupa es el relativo al sector turístico, en el cual el nivel inversor ofrece porcentajes de ejecución que ponen en peligro el futuro de este importante sector económico regional. Por no citar sino los últimos datos, diremos que en 1988, el porcentaje de ejecución de inversiones se situó en un 25'60 %, lo que supuso la no ejecución de 462 millones de pesetas sobre una consignación definitiva de casi 622 millones de pesetas.

Junto a estas preocupantes cifras, hay que añadir un componente cualitativo derivado de la equivocada dirección que se le está dando a las escasas inversiones en turismo que se dirigen, como es sabido, a aspectos puramente promocionales y folklóricos, con total olvido de las cuestiones básicas relativas a planificación, infraestructura, equipamientos, servicios turísticos, etc.

Ante esta grave situación, nuestro Grupo Parlamentario desea formular las siguientes preguntas:

a) ¿Se encuentra el Consejo de Gobierno satisfecho con el volumen de inversiones turísticas que fueron realizadas durante 1988?

b) ¿Considera el Consejo de Gobierno que la dirección dada a la política turística en

nuestra Región es la más adecuada, y que, en consecuencia, no existe otra posibilidad distinta a la puramente promocional?.

c) ¿Podría explicar el Consejo de Gobierno por qué las inversiones turísticas reflejadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1988, han sido materialmente olvidadas en el transcurso del ejercicio presupuestario, a excepción de la campaña de promoción turística?.

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA Nº 256, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE OBRAS DE MEJORA EN LA CARRETERA MU-514, DE ABARAN A BLANCA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4997).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Dada la importancia que para las comunicaciones de viajeros y de mercancías entre los municipios de Abarán y Blanca, tiene la carretera MU-514, importancia que se acrecienta también porque desde dicha vía de comunicación tienen acceso agricultores de ambos términos a sus respectivas explotaciones agrícolas, base importante de sus economías.

¿Para cuándo se prevén las obras de mejora con las características mínimas definidas en el Plan Regional de Carreteras?.

¿Se ha llevado a cabo alguna actuación en dicha carretera durante el ejercicio de 1988 o los primeros meses de 1989?.

Cartagena, 6 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA Nº 257, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ELIMINACION DE PUNTOS PELIGROSOS EN LA CARRETERA B-17, DE BLANCA A ABARAN, POR CORONA, FORMULADA POR D. JOSE FERNANDEZ LOPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4998).

TARIO POPULAR, (II-4998).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Fernández López, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

La carretera B-17, de Blanca a Abarán por Corona, perteneciente a la Red Local, figura en el Plan Regional de Carreteras con tan solo previsiones de conservación y eliminación de puntos peligrosos. Sin embargo, ni se conserva ni se eliminan los puntos peligrosos, encontrándose en un estado de abandono como no se recuerda en muchísimos años.

¿Puede indicar el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para cuándo están previstas actuaciones de mejora y eliminación de puntos peligrosos en dicha carretera B-17?.

Cartagena, 6 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Fernández López

PREGUNTA Nº 258, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE RETRIBUCIONES A ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1988, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-4999).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio de 1988, se ha podido constatar que los pagos realizados en concepto de retribuciones a Altos Cargos de la Comunidad Autónoma han superado, en la mayoría de los programas, las cantidades consignadas como créditos definitivos. En concreto, para el conjunto de Altos Cargos, se han realizado pagos durante 1988 por importe de 222.851.575 pesetas, cuando la consignación presupuestaria era de tan sólo 210.293.646 pesetas.

Ciertamente, este dinero ha sido devuelto a las arcas de la institución autonómica a través de los oportunos reintegros que han sumado 24.131.664 pesetas.

Todo ello, no obstante, no impide que se aprecie una actuación confusa que requiere la pertinente explicación, en base a la cual, este Diputado formula las siguientes preguntas:

¿Por qué razón las retribuciones satisfechas durante 1988 a Altos Cargos se hicieron por un importe superior al autorizado en los Presupuestos?

¿Se han realizado todos los reintegros pertinentes o queda alguno por realizar?

¿Cuál ha sido el tiempo transcurrido entre los pagos realizados indebidamente y la devolución de los fondos correspondientes?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA Nº 259, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SUPRESION DE UN PASO A NIVEL EN LA CARRETERA QUE ENLAZA BALSICAS CON LA COSTA, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5000).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Si el desvío de Los Belones constituía -y aún hoy sigue constituyendo- el más significativo punto negro de nuestras carreteras y el más ilustrativo de la desidia de la Administración regional en esta materia, que ha tardado más de siete años en resolverlo, no es menos cierto que todavía sigue sin resolverse -y ni tan siquiera prever su solución a corto plazo- el problema de la misma naturaleza que se origina en Balsicas, en la carretera que enlaza con toda la costa y que da acceso al único aeropuerto civil que hay en la Región, con un paso a nivel tercermundista y con su recorrido por el centro de la población.

Es clara la necesidad de supresión de dicho paso a nivel e inaplazable la tarea de acometer el desvío que haga desaparecer los graves

problemas que ocasionan al tráfico durante todo el año, pero muy especialmente en los meses de verano.

Ante tal situación, el Diputado firmante formula las siguientes preguntas al Consejo de Gobierno:

¿Qué medidas concretas hay previstas para solucionar el problema descrito?

Y sobre todo y más importante, ¿cuándo se piensa adoptar y qué plazo de ejecución se prevé?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

PREGUNTA Nº 260, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONTROL DE ACAMPADAS SALVAJES EN LA ISLA PERDIGUERA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5001).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Los chiringuitos instalados en la Isla Perdiguera, propiedad de modestos trabajadores, van a ser derruidos? Si es así, ¿cómo se van a controlar las "acampadas salvajes" que podrían darse allí, como en otros tiempos?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 261, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PUESTA EN MARCHA DE LA RADIO TELEVISION DE LA REGION DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5002).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las

siguientes cuestiones:

¿Cuándo se iniciará el funcionamiento de la Radio Televisión de la Región de Murcia?.

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 262, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PROTECCION DE LA CASA "VIRGEN DE LOS PELIGROS", DE MURCIA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II- 5003).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Tiene previsto el Gobierno de la Comunidad alguna medida tendente a la protección de la Casa "Virgen de los Peligros", del puente viejo sobre el Segura, en la ciudad de Murcia?. ¿Podría considerarla como "bien cultural"?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 263, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA 412 A, CAPITULO 6, CONCEPTO 602, DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1988, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5004).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuál es el grado de ejecución del programa 412 A, capítulo 6, concepto 602, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 1988?.

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

PREGUNTA Nº 264, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE COSTO DE LA PUBLICACION DE PAGINAS ESPECIALES EN EL DIARIO "LA OPINION", DEDICADAS AL CONSEJO DE GOBIERNO Y CONSEJERIAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5005).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

El día de la Región el diario local "La Opinión" publicó unas páginas especiales de propaganda y publicidad de las Consejerías en plena campaña electoral europea. ¿Me puede informar el Gobierno regional cuánto costaron, en pesetas, dichas páginas especiales de publicidad política?.

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José Juan Cano Vera

PREGUNTA Nº 265, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE LLEGADA A MURCIA DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5008).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En esta Asamblea se ha afirmado varias veces por miembros del Grupo Parlamentario Socialista y del Consejo de Gobierno, que el Tren de Alta Velocidad iba a llegar a Murcia como prolongación de la vía que va desde la frontera a Valencia.

Ultimamente se ha afirmado rotundamente por el Gobierno central que el Tren de Alta Velocidad no llega a Murcia, y parece ser que ni siquiera está contemplada en los próximos años la mejora de los servicios de la línea Madrid-Cartagena.

Por ello, quisiéramos se nos informara de:

¿Cuáles son las previsiones del próximo cuatrienio y de futuro del Gobierno en la Región?

¿Siguen celebrándose las reuniones de coordinación de la Administración central con la Dirección General de Transportes?

¿Está el Gobierno regional o prevé hacer gestiones para conseguir la mejora de nuestras comunicaciones ferroviarias?

¿Qué se está haciendo y con qué objetivos?

¿Se contempla también la unión ferroviaria con Andalucía?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José R. Bustillo Navia-O

PREGUNTA Nº 266, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA F-36, DE CARTAGENA A LA PUEBLA, FORMULADA POR D. JOSE RAMON BUSTILLO NAVIA-OSORIO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5009).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Ramón Bustillo Navia-Osorio, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

En la carretera F-36, de Cartagena a San Javier, en su tramo Cartagena a La Puebla, estaba ya contratada su modernización hace más de un año con previsión de terminarla en noviembre de 1988.

Lo cierto es que comenzaron las obras y hoy día, y desde hace tiempo, está todo parado.

Por eso, a este Diputado le gustaría se le contestara a las siguientes preguntas:

¿Cuándo van a continuar las obras y para cuándo está prevista su terminación?

¿Qué fecha contractual tenía de terminación la compañía adjudicataria y qué penalidades se tenían previstas por incumplimiento de contrato?

En caso afirmativo, como es de esperar, ¿piensa el Consejo de Gobierno aplicar las cláusulas de penalidades?

Si no piensa hacerlo, ¿cuáles son las razones para lo mismo?

¿De quién es la responsabilidad de no haberse paralizado las obras de acuerdo con la programación inicial?

Cartagena, 22 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
José R. Bustillo Navia-O

PREGUNTA Nº 267, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE OBRAS EN LA CARRETERA C-3211, EN EL TRAMO LORCA-LA PACA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5021).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿En qué estado se encuentra el proyecto de mejora de la carretera C-3211, en su tramo Lorca-La Paca, y para cuándo se espera su terminación?

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

PREGUNTA Nº 268, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ESTACION DE DESINFECCION DE VEHICULOS GANADEROS DE LORCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II- 5022).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Vicente Boceta Ostos, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 139 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Si la Administración regional ha contribuido económicamente a la creación de la Estación de Desinfección de vehículos ganaderos de Lorca. Si es así, en qué cuantía y condiciones.

¿Cuáles son las razones de que después de su inauguración esta Estación siga sin funcionar y para cuándo se espera su puesta en funcio-

namiento?.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

PREGUNTA Nº 269, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE SITUACION DE LAS CARRETERAS A-7, DE FORTUNA A ABANILLA, Y MU-411, DE FORTUNA A ARCHENA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5024).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre situación de las carreteras A-7, de Fortuna a Abanilla, y MU-411, de Fortuna a Archena, dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas.

El control de la obra pública y el cumplimiento de los controles de calidad a realizar en cada una de ellas, es básico en la Administración. Por ello, es de lamentar que en reiteradas ocasiones apenas terminadas las obras de mejora, ampliación o de conservación de carreteras, éstas se levanten, quedando en peores condiciones que estaban con anterioridad. Este es el caso de la carretera A-7, Fortuna-Abanilla, que en un tramo de 3 kilómetros que en una calzada de 7 a 10 metros, que en el Plan Regional de Carreteras figuraba con aglomerado asfáltico y con estado del firme bueno, se encuentra hoy totalmente levantada en varios tramos de ese recorrido. En igual situación, aunque con un tipo de obra distinta, ha sucedido en la carretera MU-411 que comunica la nacional 301 con Fortuna y con una plataforma de 5 a 6 metros, encontrándose en la actualidad con baches amplios con piedra suelta al haber perdido el riego asfáltico.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas para que aclare las razones que han provocado este hecho, manifieste las medidas que piensan adoptarse tanto a nivel de dirección de obra como de empresa contratista, para restablecer el estado transitable a estas carreteras, así como precise el costo de las obras realizadas en ambas carreteras la empresa contratista y el ingeniero director de las mismas.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 270, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ACUERDO CON LAS CENTRALES SINDICALES ACERCA DEL COMPLEMENTO ESPECIFICO Y DE PRODUCTIVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5025).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre acuerdo con las centrales sindicales sobre el complemento específico y de productividad de los funcionarios de la Comunidad Autónoma, dirigida al Sr. Consejero de Hacienda.

En comparecencia realizada por el Consejero de Hacienda en la Comisión correspondiente de la Asamblea Regional, se explicaron las bases que sirvieron de acuerdo entre la Consejería y el CESIF y la dificultad no económica sino conceptual para llegar a un acuerdo con UGT y CC.OO.

Recientemente se ha llegado a un acuerdo entre todas las centrales sindicales en los distintos conceptos retributivos que afectan a los funcionarios de la Comunidad Autónoma. Por tanto, sería bueno conocer en qué condiciones se ha llegado al acuerdo. ¿Cuáles han sido los criterios para fijar el complemento específico de cada puesto de trabajo? ¿Cuáles han sido para cada puesto las cuantías de este complemento? ¿Cuáles son los criterios y cuantías de la productividad de cada funcionario?

Sería bueno conocer la diferencia entre el acuerdo con CESIF y el acuerdo definitivo con todas las centrales sindicales.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Hacienda para que aclare y precise el acuerdo definitivo en cuanto a complemento específico, tanto en criterios de valoración como en cuantías en cada puesto de trabajo y manifieste las diferencias del mismo con el acuerdo firmado entre la Consejería y el sindicato CESIF, así como la cuantía definitiva que para el ejercicio 1989 supondrá a la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 271, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MEDIDAS DE REGENERACION ECOLOGICO-FORESTAL POR

LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5026).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre medidas de regeneración ecológico-forestal por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dirigida a la Presidencia de esta Comunidad.

La recuperación planificada de nuestra masa forestal debe partir de una actuación planificada y continuada, así como de la utilización de especies autóctonas, pensando por tanto más en el interés general que en el interés particular y la explotación de estos recursos por los particulares.

Es preciso, por tanto, controlar la masa forestal que existe en propiedad privada y evitar la esquilmación de estos recursos en algunas zonas, impidiendo que algunos particulares acaben con su masa arbórea sin haber realizado paulatinamente la reforestación correspondiente.

El Consejo de Gobierno ha regulado a través del decreto 44/1989, de 11 de mayo, la celebración de convenios cuyo objeto es la cesión temporal a la Administración regional de terrenos para que ésta proceda a su regeneración ecológico-forestal.

Los criterios de la Administración regional deben evitar que determinados particulares utilicen el dinero público, una vez agotada su propiedad, para volver a gestionar una vez regenerada la finca por el dinero público. Es por ello preciso que la Administración planifique y dirija las zonas en donde se va a actuar.

Por todo ello, solicito información de la Presidencia para que precise cuáles han sido las actuaciones de regeneración ecológico-forestal realizadas en los últimos tres años, los patrimonios y superficie afectada y los volúmenes presupuestados, así como manifieste cuáles serán las zonas o áreas de actuación en los próximos cinco años para detener el continuo proceso de desertización y con qué volúmenes presupuestarios.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 272, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE ZONAS DE SALUD Y PLANIFICACION DE ATENCION PRIMARIA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5027).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre Zonas de Salud y planificación de atención primaria, dirigida al Consejero de Sanidad.

En el año 1986 se delimitaron las Zonas Básicas de Salud de la Región de Murcia estableciendo 32 Zonas de Salud. El decreto nº 53/1989 de 1 de junio, por el que se aprueba el funcionamiento de los equipos de atención primaria, establece que el Centro de Salud es el soporte físico y funcional que hace posible las tareas del equipo de atención primaria y establece el conjunto de profesionales de cada equipo que ejercen su labor en la zona de salud de forma coordinada, integral y permanente.

Conocer cuántas zonas gozan hoy de centro de salud y cuántos centros de salud tienen completo el equipo de atención primaria, establecido en el artículo 4 del citado decreto, es básico para detectar la realidad sanitaria regional a nivel de atención primaria.

Por otro lado, el citado decreto prevé que en base a las peculiaridades de cada Zona de Salud, además de cada centro de salud como eje sanitario, puedan existir otros puntos asistenciales de carácter derivado, por lo que sería bueno conocer las características de estos puntos asistenciales y, sobre todo, qué zonas de salud en el tiempo que llevan funcionando han puesto en marcha estos puntos asistenciales.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Sanidad para que aclare y precise la relación entre la zona de salud y los equipos de atención primaria existentes, así como la relación de las zonas de salud con las áreas de salud y los hospitales de áreas, aclarando la situación real de cada equipo de atención primaria y su funcionamiento.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 273, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE

AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS, RELACIONADAS CON EL SECTOR AGRARIO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-5028).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre ayudas a los ayuntamientos, relacionadas con el sector agrario, dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

La Consejería de Agricultura, a través de una orden, ha mantenido una línea de ayudas y subvenciones a los ayuntamientos para la programación y desarrollo de actividades relacionadas con el sector agrario, algo que al ser tan genérico no obedece a objetivos y actividades concretas que se puedan evaluar.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que precise qué ayuntamientos se han beneficiado de estas ayudas en los años anteriores y en qué cuantías, así como manifieste para qué objetivos las han recibido y qué seguimiento se hace a estas ayudas.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 274, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE MEDIDAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD MINERA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-5029).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre medidas de protección y seguridad minera, dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha convocado un programa de ayuda a fondo perdido para Corporaciones Locales y empresas privadas, para transformación y protección minera regional.

La actuación de la Administración regional

debe obedecer a criterios de planificación en estas líneas de ayuda. Por ello sería bueno conocer cuáles han sido los resultados de años anteriores de estas ayudas, precisando cuáles han sido las Corporaciones Locales y las empresas que han recibido estas ayudas, así como las cuantías de las mismas.

Por todo ello, solicito información concreta dirigida al Consejero de Economía, Industria y Comercio, para que aclare los objetivos cumplidos y las actividades realizadas en los dos últimos años por estas ayudas de protección y regeneración minera regional, precisando cuáles han sido las empresas o Corporaciones Locales que se han beneficiado de estas subvenciones y el control realizado por la Administración para el cumplimiento de los fines para los que se concibieron.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 275, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE PLANTACION DE ESPECIES VEGETALES EN DEPOSITOS ESTERILES MINEROS EN EL LLANO DEL BEAL, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO NIXTO, (II-5030).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre plantación de especies vegetales en depósitos estériles mineros en El Llano del Beal, dirigida a la Presidencia de la Comunidad Autónoma.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza sacó a contratación directa por valor de 1.479.980 pesetas, la plantación de especies vegetales en los depósitos mineros de El Llano del Beal. Dada la cuantía y la amplitud y el número de depósitos existentes, sería bueno precisar cuántas actuaciones de este tipo se van a realizar, y conocer la relación con el plan de labores que corresponde a la empresa que explota las minas ubicadas en la zona.

Por todo ello, solicito información de la Presidencia de la Comunidad Autónoma para que aclare en qué depósitos se van a realizar las plantaciones, qué especies vegetales se van a plantar, qué empresa va a realizar esta plantación y sobre todo que precise la actuación planifica-

da que realizará la Agencia en esta zona y las medidas de conservación y riego que en la misma se realicen, manifestando, sobre todo, la relación que tiene esta actuación con el plan de labores aprobado en el 88 y en el 89 a la empresa minera.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 276, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CONTROL DE LAS AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5031).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre control de las ayudas a los ayuntamientos para el fomento del empleo, dirigida al Consejero de Bienestar Social.

La Consejería de Bienestar Social distribuye ayudas a los ayuntamientos para paliar los efectos del paro estacional. Por un lado, para el paro estacional agrario, por otro, para la contratación de mayores de 25 años en colaboración con el INEM, y por otro para subvencionar el gasto de transporte de trabajadores agrícolas.

Plantearse la actuación en el año 1989 debe partir de los años anteriores e incluso del funcionamiento o de la gestión administrativa. Por ello se hace preciso conocer cuáles han sido las ayudas o subvenciones para el paro estacional agrario y quién las ha recibido, cómo han llegado las contrataciones de mayores de 25 años y, por último, qué empresas se han beneficiado de las subvenciones de transporte para trabajar en municipios distintos de su residencia habitual.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Bienestar Social para que aclare los resultados de los dos últimos años y la distribución de ayudas en estas tres vertientes: paro estacional agrario, contratación de mayores de 25 años y transporte de trabajadores agrícolas.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

PREGUNTA Nº 277, PARA RESPUESTA ORAL, SOBRE CRITERIOS DE SELECCIÓN DE NIÑOS Y JOVENES PARTICIPANTES EN LOS CAMPAMENTOS DE VERANO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, DE EL VALLE, SIERRA ESPUÑA Y LOS NAREJOS, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5032).

Pedro Antonio Ríos Martínez, Diputado Regional de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139 y siguiente del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta con respuesta oral en Pleno, sobre criterios de selección de niños y jóvenes participantes en los campamentos de verano de la Comunidad Autónoma, de El Valle, Sierra Espuña y Los Narejos, dirigida al Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Todos los años son superiores las demandas de participación en campamentos de verano de la Comunidad Autónoma para niños y jóvenes al número de plazas ofertadas por la Administración regional, por lo que el proceso y criterios de selección deben ser transparentes para evitar reiteradas injusticias o prácticas cercanas al enchufismo que pueden practicar desde los responsables administrativos a los responsables políticos.

Por todo ello, solicito información del Consejero de Cultura, Educación y Turismo, para que aclare cuál es el procedimiento y los criterios de selección de los niños y jóvenes que participan en los campamentos organizados por la Comunidad Autónoma y cuál el organismo o autoridad que lo realiza.

Cartagena, 26 de junio de 1.989

EL DIPUTADO,
Pedro A. Ríos Martínez

SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Cámara en su reunión celebrada el día 3 de junio de 1988, la Comisión de Política Sectorial ha emitido un dictamen sobre la posibilidad del reconocimiento como aparcería del régimen de

terraje "seis por uno", típico del Altiplano murciano.

Conocido dicho dictamen por la Mesa, en su reunión celebrada hoy, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 27 de junio de 1989

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**DICTAMEN DE LA COMISION DE POLITICA SECTORIAL
SOBRE LA POSIBILIDAD DEL RECONOCIMIENTO COMO
APARCERIA DEL REGIMEN DE TERRAJE "SEIS POR UNO",
TIPOICO DEL ALTIPLANO MURCIANO.**

El Pleno de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 3 de junio de 1.988, acordó que por la Comisión de Política Sectorial se realizara un estudio en relación con el contenido de la moción número 62, sobre reconocimiento como aparcería del régimen de Terraje 6/1 típico del Altiplano murciano, formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, y que emitiera el oportuno dictamen.

En cumplimiento de este acuerdo la Comisión, en sesiones celebradas los días 16 de junio y 5 de octubre del mismo año, decidió estudiar, al tiempo, toda la problemática que en la zona del Altiplano se plantea entre colonos y propietarios, tanto en los terrajes como en otras figuras de naturaleza arrendaticia.

De acuerdo con ello, se solicitó informe a la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad de Murcia, el cual fue emitido por D. Juan Roca Guillaumon, Catedrático de esta disciplina.

En sesión celebrada por la Comisión el día 3 de mayo actual, comparecieron el Director General de Desarrollo Agrario, D. Pedro Luis Pérez Blaya, y el Presidente de la Junta Arbitral de Arrendamientos Rústicos, D. Bernardo Roselló Beltrán, quienes expusieron sus puntos de vista en relación con esta problemática, manifestando el último de ellos que "el terraje es un arrendamiento parciario de los contemplados en la Ley de Arrendamientos del año 1980."

La Comisión, asimismo, en sesión celebrada el

día 21 de junio último, conoció el informe emitido por el Sr. Roca, antes citado, quien concluye, tras un exhaustivo estudio sobre los terrajes, que "a fin de solventar el problema planteado en la zona del Altiplano debería reconocerse el derecho legal de redención de los mismos o su equiparación a los arrendamientos históricos, a efectos de acceso a la propiedad"; asimismo, recomienda "potenciar las actuaciones de carácter administrativo por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca tendentes a facilitar la avenencia entre propietarios y colonos para favorecer el acceso a la propiedad."

Aunque la solución más idónea sería iniciar un proceso de modificación del artículo 98 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 31 de diciembre de 1.980, el mismo, que se dilataría en el tiempo, es visto por la Comisión como una actuación a realizar en el Congreso de los Diputados, por lo que, analizando soluciones más inmediatas y dentro del marco de las competencias de nuestra Comunidad Autónoma, la Comisión propone al Pleno de la Asamblea la siguiente resolución:

Instar al Consejo de Gobierno para que, atendiendo la problemática existente en la zona del Altiplano (Jumilla-Yecla) para el acceso de los colonos a la propiedad de la tierra en relación con los terrajes y censos a primeras cepas, y en el marco de sus posibilidades, realice las siguientes actuaciones:

- Propiciar el acuerdo entre propietarios y colonos a través de la Junta Arbitral de Arrendamiento Rústicos de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

- Que por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca se apoye, con las actuaciones que se consideren precisas, a los colonos que planteen sus demandas en la vía jurisdiccional, a fin de propiciar un pronunciamiento de los tribunales que sirva para interpretar las normas que afectan a esta materia.

- Ampliar las líneas de crédito habilitadas en la actualidad, a fin de que puedan acogerse a las mismas los afectados por estos particulares contratos.